



DECRETO ALCALDICIO N° 654

MODIFICA D.A N°593/12.03.2021 QUE INDICA.

REQUINOA,

23 MAR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°429 de fecha 17.03.2020, de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la adquisición de 02 dispensadores de alcohol gel con toma de temperatura, para uso en las dependencias de la oficina de turismo, en donde se realizarán ferias de emprendedores y artesanos de la comuna de Requinoa, dicho programa requiere la compra para un mejor control en el acceso de los usuarios para reuniones, capacitaciones, talleres y ferias en general, justificado en el contexto de pandemia actual, por un monto total de \$464.076.- IVA incluido, más modalidad eléctrica, que consta de 5 metros de cables como alimentación de los dispensadores, por un valor de \$35.676.- IVA incluido. De ser autorizado se realizara vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **SARA ESTER BUSTAMANTE VARGAS**, Rut: [REDACTED] por un monto total de \$499.752.- IVA incluido.

El Memo N°429 de fecha 17.03.2021, que solicita modificar Decreto Alcaldicio N°592/12.03.2021, en lo siguiente que se indica.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°593 de fecha 12.03.2021, en lo siguiente:

DONDE DICE:

Al proveedor **SARA ESTER BUSTAMANTE VARGAS**, Rut: [REDACTED]

DEBE DECIR:

Al proveedor **SARA ESTER VARGAS BUSTAMANTE**, Rut: [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/REG/ieg.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
DIDECO (1)
Archivo (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE